

DECRETO DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Siendo necesario proveer el puesto que al final se indica, perteneciente a la Dependencia que asimismo se expresa, por medio del presente, **se convoca al personal de esta Corporación integrante de la bolsa adjunta como ANEXO a este anuncio**, al objeto de llevar a cabo su provisión en comisión de servicios hasta tanto dicho/s puesto/s se provea/n reglamentariamente.

Los/as interesados/as deberán presentar la correspondiente solicitud, la cual podrá ser acompañada de curriculum vitae, en el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, en las oficinas de asistencia en materia de registro del Ayuntamiento de Sevilla, así como a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla, en el plazo abajo señalado, indicando orden de preferencia en el caso de solicitar varios puestos.

PUESTO: CAPATAZ_A TURNO TARDE C1-18 (1224206005/1979)

REQUISITOS: Ser integrante de la bolsa de promoción interna adjunta y además:

- Estar en posesión del permiso de conducción B en vigor
- No estar nombrado/a en comisión de servicios en un puesto de Capataz/a, salvo que la V.P.T del puesto de trabajo solicitado sea superior.
- No estar afecto/a a plazo de permanencia en otro puesto de trabajo de la misma o superior categoría, salvo que la V.P.T del puesto de trabajo solicitado sea superior.


PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES: Del 16 a 22 de enero del año en curso, ambos inclusive.

El desempeño del puesto de trabajo está sujeto al calendario laboral establecido por el Servicio.

NOTAS:

- 1) *El plazo máximo para desistir de las solicitudes presentadas, finalizará el último día señalado para la presentación de las mismas.*
- 2) *Una vez nombrado/a en el puesto convocado, el empleado/a habrá de permanecer en el mismo durante el plazo mínimo de un año. En el transcurso de dicho periodo no se admitirá renuncia al nombramiento, salvo promoción profesional.*
- 3) *El resultado del proceso de provisión por comisión de Servicios será publicado en el Tablón de Edictos Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*
- 4) *La comisión de servicios tendrá, en todo caso, una duración máxima de un año.*

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma. EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.

Código Seguro De Verificación	qUqFXZ3M6KYprKaObEO+UQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Diaz Orta	Firmado	16/01/2024 09:59:19	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qUqFXZ3M6KYprKaObEO+UQ==			